

PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

RESOLUCION N°

3.50

SANTA FE, "Cuna de la Constitución Nacional" 29 MAY 2015

**VISTO:**

El expediente N° 00303-0000192-8 del registro del Sistema de Información de Expedientes, mediante el cual se propicia el Llamado a Concurso para cubrir los cargos de Jefe Departamento Análisis Presupuestario – Categoría 6 y de Asistente Profesional Mayor, Categoría 4, ambos del Agrupamiento Profesional dependientes de la Dirección General de Presupuesto; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Decreto N° 1729/09, homologatorio del Acta Paritaria Central N° 5, reemplazó el Capítulo XIV "Régimen de los Concursos" del Escalafón General, derogando además las restricciones impuestas en la materia por el Decreto N° 3924/87, facultándose así al titular de la Jurisdicción a efectuar llamados a concurso;

Que los cargos a cubrir corresponden al tramo superior de la Dirección General de Presupuesto;

Que el cargo de Jefe de Departamento Análisis Presupuestario, Categoría 6 – Agrupamiento Profesional se encuentra vacante y respecto al cargo Asistente Profesional Mayor, Categoría 4 de idéntico Agrupamiento, se procederá a adecuar la Planta de Personal Permanente vigente en la misma, al momento de elaborar el proyecto de Decreto pertinente designando a los postulantes que obtuvieran el primer puesto del orden de mérito, mediante la reducción de un cargo de Categoría 4 – Agrupamiento Administrativo, a los efectos de contar con el cargo específico, según lo solicita la repartición recurrente;

Que la Secretaría de Recursos Humanos y Función Pública ha tomado intervención en autos, ejerciendo el correspondiente control técnico sobre los aspectos formales e instrumentales del procedimiento;

Que asimismo, las entidades sindicales U.P.C.N. y A.T.E. han tomado conocimiento de los perfiles previstos para los puestos, y han propuesto los miembros de su Comisión Directiva que integrarán el Jurado del Concurso como miembros titulares y suplentes del mismo;



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

Que la gestión encuadra en las disposiciones establecidas por el Capítulo XIV "Régimen de Concursos" del Decreto-Acuerdo N° 2695/83, modificado por su similar N° 1729/09;

**POR ELLO:**

**EL MINISTRO DE ECONOMÍA  
RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1°** - Llamar a concurso interno para cubrir los cargos dependientes de la Dirección General de Presupuesto, que a continuación se detallan:

- Jefe de Departamento Análisis Presupuestario, Categoría 6 – Agrupamiento Profesional.
- Asistente Profesional Mayor, Categoría 4 – Agrupamiento Profesional.

**ARTÍCULO 2°** - La descripción de los puestos y determinación de los perfiles solicitados, así como las condiciones generales y particulares exigibles, se encuentran detallados en el "Anexo I". La composición del Jurado, el procedimiento de inscripción, las etapas de la selección, fecha, lugar y hora en que se llevará a cabo cada una de ellas y la ponderación relativa correspondiente para la determinación del orden de mérito según la Categoría a concursar, se explicitan en el Anexo II de la presente, ambos formando parte integrante de la misma.

**ARTÍCULO 3°** - Establecer que, en caso de existir inconvenientes con las fechas estipuladas para las evaluaciones de antecedentes, técnica, psicotécnica y entrevista personal, el jurado del concurso mediante acta podrá cambiar la misma, con notificación fehaciente a los postulantes.

**ARTÍCULO 4°** - Regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.

*Dr. Ángel José Sciara*  
Ministro de Economía  
Pcia. Santa Fe



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

## ANEXO I

### **PERFIL DEL PUESTO**

---

**Cargo a cubrir:** Jefe Departamento Análisis Presupuestario - Categoría 6 - Agrupamiento Profesional

**Sector:** Dirección General de Presupuesto.

**Lugar de prestación de Servicios:** Centro Cívico Gubernamental – Avda. Illia 1151, 7º Piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

**Número de Puestos a cubrir:** 1 (uno).

---

### FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Analizar las Pautas de elaboración del Presupuesto en sus distintas etapas (Preliminar, Proyecto de Presupuesto, Presupuesto Plurianual y Presupuesto prorrogado).
- Estudiar y sugerir actualizaciones en los clasificadores de gastos y de recursos vigentes.
- Analizar la estructura de la planta de cargos y realizar las actualizaciones correspondientes en el sistema informático.
- Controlar los anteproyectos de Presupuestos remitidos por las jurisdicciones y entidades que integran el Sector Público Provincial y confeccionar informes respecto a los desvíos.
- Participar en la elaboración y consolidación de los documentos presupuestarios, en todas sus etapas.
- Examinar permanentemente las Jurisdicción/entidades durante todo el ciclo presupuestario desde la etapa de formulación hasta el momento de cierre del ejercicio presupuestario, conforme las directivas emanadas de la Dirección.
- Elaborar proyectos de normas e informes técnicos sobre modificaciones al Presupuesto.
- Analizar la programación de la ejecución y asignaciones de cuotas de compromiso.
- Participar en las gestiones de distribución de los créditos que se asignen a las distintas jurisdicciones en virtud de las disposiciones de la Ley Nro. 12.036.
- Participar en la confección de los indicadores de gestión y de la evaluación presupuestaria que le encomiende la Dirección.

### Conocimientos Básicos y Esenciales:

- De la organización del Estado:



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

- Constitución de la Provincia de Santa Fe (particularmente en los aspectos hacendales).
- De la Ley N° 12817 de Ministerios – modificada por la Ley N° 13.240 (particularmente las competencias del Ministerio de Economía).

- Del Personal:

- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública - Decreto-Acuerdo N° 2.695/83 y modificatorios.
- Estatuto del Personal de la Administración Pública - Ley N° 8.525.

- Conocimientos específicos:

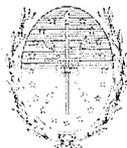
- Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, sus normas reglamentarias y complementarias.
- Ley de Presupuesto vigente.
- Conocimiento de Clasificadores Presupuestarios.
- Régimen de Formulación del Presupuesto anual, plurianual y presupuesto prorrogado
- Técnica de Presupuesto por Programas.
- Régimen de Modificaciones Presupuestarias.
- Régimen de Programación de la Ejecución Presupuestaria.
- Competencias y atribuciones de la Dirección General de Presupuesto.

- Conocimientos técnicos no específicos:

- Conocimiento del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera.
- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de textos, planillas de cálculo, Internet, correo electrónico y firma digital.
- Excelente redacción y vocabulario administrativo y específico de la materia.

**Requisitos de Estudios o Experiencia:**

- Título de Contador Público Nacional (Excluyente)
- Preferentemente con experiencia en el manejo del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera (SIPAF).



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

**Características Personales:**

- Trato amable y respetuoso con los distintos integrantes de la repartición y con personas ajenas a la misma.
- Comportamiento estable y armónico ante situaciones conflictivas o de resolución perentoria.
- Integridad, honestidad y ética.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

## ANEXO I

### PERFIL DEL PUESTO

---

**Cargo a cubrir:** Asistente Profesional Mayor - Categoría 4 - Agrupamiento Profesional.

**Sector:** Dirección General de Presupuesto.

**Lugar de prestación de Servicios:** Centro Cívico Gubernamental – Avda. Illia 1151, 7° Piso de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

**Número de Puestos a cubrir:** 1 (uno).

---

### FUNCIONES ESENCIALES DEL PUESTO

- Analizar las Pautas de elaboración del Presupuesto en sus distintas etapas (Preliminar, Proyecto de Presupuesto, Presupuesto Plurianual y Presupuesto prorrogado).
- Estudiar y sugerir actualizaciones en los clasificadores de créditos y recursos.
- Controlar los anteproyectos de Presupuestos remitidos por las jurisdicciones y entidades que integran el Sector Público Provincial y confeccionar informes respecto a los desvíos.
- Examinar permanentemente las Jurisdicción/entidades durante todo el ciclo presupuestario desde la etapa de formulación hasta el momento de cierre del ejercicio presupuestario, conforme las directivas emanadas de la Dirección..
- Elaborar proyectos de normas e informes técnicos sobre modificaciones al Presupuesto.
- Analizar la programación de la ejecución y asignaciones de cuotas de compromiso.
- Participar en las gestiones de distribución de los créditos que se asignen a las distintas jurisdicciones en virtud de las disposiciones de la Ley Nro. 12.036.
- Participar en la confección de los indicadores de gestión y de la evaluación presupuestaria que le encomiende la dirección.

### Conocimientos Básicos y Esenciales:

- De la organización del Estado:

- Constitución de la Provincia de Santa Fe (particularmente en los aspectos hacendales)
- Ley N° 12.817 - Ley de Ministerios y su modificatoria Ley N° 13.240.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

- Del Personal:

- Escalafón del Personal Civil de la Administración Pública - Decreto-Acuerdo N° 2.695/83 y modificatorios.
- Estatuto del Personal de la Administración Pública - Ley N° 8.525.

- Conocimientos específicos:

- Ley N° 12.510 de Administración, Eficiencia y Control del Estado, sus normas reglamentarias y complementarias.
- Ley de Presupuesto vigente.
- Clasificadores Presupuestarios.
- Régimen de Formulación del Presupuesto anual, plurianual y presupuesto prorrogado.
- Técnica de Presupuesto por Programas.
- Régimen de Modificaciones Presupuestarias.
- Régimen de Programación de la Ejecución Presupuestaria.

- Conocimientos técnicos no específicos:

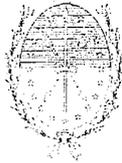
- Conocimiento del Sistema Informático Provincial de Administración Financiera.
- Manejo de herramientas informáticas: Procesador de textos, planillas de cálculo, Internet y correo electrónico.
- Excelente redacción y vocabulario administrativo y específico de la materia.

**Requisitos de Estudios o Experiencia:**

- Título de Contador Público Nacional (Excluyente)
- Preferentemente con experiencia en el manejo del Sistema Integrado Provincial de Administración Financiera (SIPAF)

**Características Personales:**

- Trato amable y respetuoso con los distintos integrantes de la repartición y con personas ajenas a la misma
- Comportamiento estable y armónico ante situaciones conflictivas o de resolución perentoria.
- Integridad, honestidad y ética.



## ANEXO II

### COMPOSICIÓN DEL JURADO

**Presidente:** El señor Secretario de Planificación y Política Económica, C.P.N. PABLO ANDRES OLIVARES.

**Titulares:**

- El señor Subsecretario de Hacienda, Lic. PABLO GORBAN.
- La señora Directora General de Presupuesto C.P.N STELLA MARIS RODRIGUEZ.
- La señora Directora General de Administración, C.P.N. IVANNA LILIAN ARCE de FASSINO.
- El señor Contador General de la Provincia, C.P.N. RAÚL EDUARDO GIMENEZ.
- El señor DARIO COSTA, en representación de UPCN.
- El C.P.N. MARCELO SILVESTRO, en representación de UPCN.
- El señor LUIS COPELLO, en representación de UPCN.
- El señor SERGIO TIRELLI, en representación de A.T.E.

**Suplentes:**

- El señor Subsecretario Legal, Dr. DIEGO IGNACIO CORVALAN.
- El señor Subdirector General de Presupuesto, ALEJANDRO GUSTAVO EPELBAUM.
- La señora Coordinadora General de Personal de la Dirección General de Administración, VIVIANA BEATRIZ CARRERAS.
- La señora Sub Contadora General de la Provincia, C.P.N. ANA CRISTINA CONSOLI.
- El señor HUGO RODRÍGUEZ, en representación de UPCN.
- La señora MÓNICA PAYÁ, en representación de UPCN.
- El señor GERMÁN RAMELLO, en representación de UPCN.
- La señora MARICEL CAMPERI, en representación de A.T.E.

### LUGAR y FECHA DE PRESENTACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

- Coordinación General de Personal de la Dirección General de Administración, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illia N° 1151- 6to. Piso - Centro Cívico Gubernamental - de la ciudad de Santa Fe. (Puerta N° 617)
- Desde el día 08/06/15 hasta el 19/06/15 en el horario de 8 hs. a 12 hs.

Se deberá bajar el Formulario de Inscripción de la página web oficial o podrán ser retirados en el lugar mencionado, en el horario de 8 hs. a 12 hs.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

Esta Jurisdicción tendrá a su cargo la difusión del concurso y el llamado del mismo se difundirá durante diez (10) días, a partir del 01/06/15, de acuerdo a lo establecido en el artículo 92° del Decreto N° 1729/09.

Los postulantes deberán acompañar al formulario de inscripción, una copia impresa de su Curriculum Vitae, una fotocopia de las dos primeras hojas de su D.N.I. o documento equivalente, con constancia del último cambio de domicilio realizado; y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el referido formulario (ejemplo: certificados de estudios, diplomas, constancias de título en trámite, certificados de trabajo desempeñados y demás comprobantes pertinentes). Las fotocopias requeridas deberán encontrarse debidamente certificadas por la Institución Emisora respectiva, por la Oficina de Certificaciones de los Tribunales Provinciales o por Escribano Público, como así también las certificaciones digitalizadas deberán estar legalizadas por el Organismo o Entidad emisor. La documentación deberá presentarse en un sobre cerrado que contenga la leyenda: "CONCURSO", seguido de la identificación del puesto a concursar, apellido, nombre y número de D.N.I. del postulante, todas las hojas deberán estar numeradas y firmadas, indicándose la totalidad de las hojas que componen la presentación (ejemplo: 1 de 10 ó 1/10). No serán considerados los antecedentes respecto de los cuales no se acompañe documentación probatoria.

Los aspirantes, en ocasión de registrar su inscripción, deberán constituir domicilio legal y dirección de correo electrónico a todos los efectos emergentes de la convocatoria, en el que se tendrán por válidas todas las notificaciones que se efectúen.

Se emitirá una constancia firmada y sellada por el Ministerio de Economía en la que se consignará la fecha de recepción, siendo ésta la única documentación admitida a los efectos de acreditar la inscripción.

No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Todos los datos denunciados por los aspirantes tendrán carácter de Declaración Jurada. Cualquier falsedad incurrida en ellos será causal inmediata de eliminación del Concurso, de lo que será debidamente notificado el postulante alcanzado, con mención de la causal.

No constituirá causal de nulidad del procedimiento la ausencia de alguno de los integrantes del órgano de selección durante el desarrollo de las etapas establecidas, pudiendo ser reemplazado por otro funcionario que se designe oportunamente.

La presentación de la solicitud de inscripción en la convocatoria importa el pleno conocimiento y aceptación de los aspirantes de las bases establecidas en el presente procedimiento, como asimismo la modalidad de designación resultante, el área en que han de prestar servicios y las tareas exigidas.

La falta de documentación debidamente certificada, que acredite la posesión de los requisitos exigidos en la convocatoria para la inscripción, invalidará la presentación al concurso.

8



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

## **ETAPAS DEL LLAMADO A CONCURSO INTERNO**

La participación de los concursantes en todas las etapas previstas es **obligatoria**, pudiendo ser causal de exclusión del concurso la no concurrencia a alguna de ellas. La dependencia en que reviste el agente que se presente a concurso, autorizará y facilitará su participación en todas las etapas del concurso, debiendo el mismo presentar al efecto las constancias pertinentes.

### **Etapas I: Evaluación de Antecedentes:**

Fecha: A partir del 22/06/15, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe, para ambos cargos.

La calificación de antecedentes será numérica de 0 a 100 puntos, conforme lo dispuesto por el artículo 102° del Decreto N° 1729/09 – Régimen de Concursos.

### **Etapas II: Evaluación Técnica:**

Fecha: A partir del 07/07/15, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: A confirmar por el jurado del Concurso, de acuerdo a la cantidad de participantes inscriptos, para todos los cargos. Se notificará a los postulantes junto con la evaluación de antecedentes.

La calificación será numérica de 0 a 100 puntos, teniendo en cuenta lo indicado en el artículo 103° del Decreto N° 1729/09 - Régimen de Concursos..

### **Etapas III: Evaluación Psicotécnica (Sólo para categoría 6):**

Fecha: A partir del 21/07/15, en horario a determinar por el jurado.

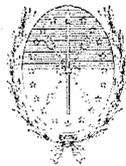
Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe.

Se calificará de 0 a 100 puntos, según lo establecido en el artículo 104° del Decreto N° 1729/09 - Régimen de Concursos.

### **Etapas III: Entrevista Personal:**

Fecha: A partir del 03/08/15, en horario a determinar por el jurado.

Lugar: Sala de Reuniones del Ministerio de Economía, sita en calle Avda. Pte. Arturo Illía N° 1151 - 6to. Piso -Centro Cívico Gubernamental- de la ciudad de Santa Fe, para ambos cargos.



PROVINCIA DE SANTA FE  
Ministerio de Economía

Se calificará de 0 a 100 puntos, conforme lo dispuesto por el artículo 105° del Decreto N° 1729/09 – Régimen de Concursos.

**Orden de Méritos:**

El Jurado tendrá un plazo de diez (10) días hábiles computados a partir de la Entrevista Personal para elaborar el Orden de Méritos.

En esta fase, se deberá calcular el puntaje bruto ponderado de cada Etapa.

Para ello se multiplicará el puntaje bruto de cada Etapa por la ponderación relativa establecida previamente. Se sumaran los puntajes brutos ponderados y se obtendrá el puntaje global ponderado. Con este puntaje global se realizará el Orden de Mérito.

El Orden de Mérito se confeccionará con los puntajes globales ponderados cuyo valor sea igual o mayor a 50 puntos. **En el caso de que ninguno de los concursantes alcance este puntaje, el concurso se declarará desierto, debiendo procederse a convocar a concurso abierto.**

La presidencia del Jurado procederá a notificar fehacientemente a los aspirantes el puntaje obtenido y el orden de méritos confeccionados en base al mismo, dentro de los cinco (5) días de la fecha de elaborado el dictamen respectivo.

Cada etapa tendrá el siguiente peso relativo porcentual para la conformación del Orden de Méritos:

**Categoría 4:**

<b>Evaluación Antecedentes</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Entrevista Personal</b>	<b>Total</b>
<b>30 %</b>	<b>50 %</b>	<b>20 %</b>	<b>100 %</b>

**Categoría 6:**

<b>Evaluación Antecedentes</b>	<b>Evaluación Técnica</b>	<b>Evaluación Personalidad</b>	<b>Entrevista Personal</b>	<b>Total</b>
<b>30 %</b>	<b>40 %</b>	<b>20 %</b>	<b>10 %</b>	<b>100 %</b>

FC-01

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS**  
Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

Cargo Concursado		Jurisdicción		Categoría		
Unidad de Organización		Jurisdicción		Categoría		
DATOS PERSONALES						
Apellido	Nombres		Documento	Tipo	N°	CUIT/CUIL
Domicilio particular	Calle	N°	Piso	Dpto	Localidad	CP
Domicilio Laboral	Calle	N°	Piso	Dpto	Localidad	CP
Correo electrónico	Teléfono particular		Teléfono laboral			
ESTUDIOS						
Secundarios	Institución		Carácter <sup>1</sup>	Fecha	Duración <sup>2</sup>	
Terciarios						
Universitarios						
Especialización						
Maestría						
Doctorado						
Cursos						
Jornadas						
Seminarios						
Congresos						

1 - a) en curso -si correspondiere, indicar el número de materias aprobadas sobre el número total de materias del plan de estudios-; b) concluido -si no requiere aprobación final-, c) aprobado.  
2 - según plan de estudios (horas, días, años)

- En caso de no haber la información en los casilleros asignados, se deberá continuar en la hoja "CONTINUACIÓN" mediante una llamada numérica.  
- Los datos suministrados en este formulario tienen CARÁCTER DE DECLARACIÓN JURADA y serán tratados en forma reservada

Firma

FC-01

**FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS**  
Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

**ANTECEDENTES LABORALES**

Últimos Cargos Titulares	Cargo	Categ.	Unidad de Organización	Jurisdicción	Desde	Hasta	Uso o destino
Desempeño de funciones correspondientes a cargos de mayor jerarquía que las propias del cargo titular	Actual En los últimos 5 años						
Antigüedad en la Administración Pública reconocida para la percepción del correspondiente adicional							
Otros antecedentes							
Docencia	Secundaria Terciaria Universitaria						
Panelista, expositor en Seminarios o Congresos, dictado de cursos							
Publicaciones o trabajos de investigación							

-Se deberá acompañar al presente una copia impresa de su Curriculum Vitae, una (1) fotocopia de las dos primeras hojas del DNI o su equivalente y último cambio de domicilio, y de todos los antecedentes relativos a los datos consignados en el presente formulario (ej.: certificados de trabajos desempeñados, foja de servicios, certificados de estudios, diplomas, y demás comprobantes pertinentes). Toda fotocopia presentada en la documentación, deberá estar debidamente certificada por la entidad emisora, por tribunales provinciales o federales, juzgados de paz o escribanos públicos. De existir imposibilidad de adjuntar alguno de los antecedentes documentales, podrán acreditarse posteriormente durante el proceso de evaluación. Dicha imposibilidad deberá estar debidamente justificada a través de una nota, incluida en el sobre de inscripción. No se admitirá la invocación de nuevos títulos, antecedentes o trabajos con posterioridad al cierre del plazo de inscripción.

Firma

FC-01

FORMULARIO DE INSCRIPCIÓN A CONCURSOS INTERNOS  
Decreto-Acuerdo N° 2695/83 (Capítulo XIV -modif. por Decreto N° 1729/09-)

CONTINUACIÓN

U. N. P.  
Internos

Firma